

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2022/47-CF  
Septiembre de 2022

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex

**DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias

**ASUNTO:** **Solicitud de información sobre planes nacionales de muestreo para el metilmercurio y otros contaminantes en el pescado**

**PLAZO:** **25 de diciembre de 2022**

## ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF), en su 15.ª reunión (2022), acordó continuar el trabajo sobre el plan de muestreo para el metilmercurio en el pescado y que el trabajo del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) sobre la revisión de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) debería ser considerado en el trabajo sobre los planes de muestreo.
2. Además, el CCCF, en dicha reunión, convino en que las recomendaciones para los planes de muestreo se considerarían en la 17.ª reunión del CCCF (2024) para dar tiempo a recopilar información sobre los planes nacionales de muestreo y examinar las revisiones de las *Directrices generales sobre muestreo*, cuya finalización está prevista por el CCMAS para junio de 2023.
3. Para más información, consulte el documento de debate presentado en la 15.ª reunión del CCCF [CX/CF 22/15/8<sup>1</sup>](#) y los resultados del debate sobre este asunto celebrado en la 15.ª reunión del CCCF que figuran en su informe [REP22/CF15](#) (párrafos 105 – 112).
4. La información sobre los planes nacionales de muestreo permitirá al Grupo de trabajo por medios electrónicos, presidido por Nueva Zelanda y copresidido por el Canadá, seguir desarrollando los planes de muestreo del Apéndice II del documento de debate, especialmente en lo que respecta a las especies de peces para las que se han establecido niveles máximos (NM).

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN

5. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar información sobre los planes nacionales de muestreo para seguir desarrollando el plan de muestreo para el metilmercurio en el pescado. Sería muy valiosa la información procedente de países exportadores e importadores clave de atún, tiburón, alfonsino, marlín, reloj anaranjado y rosada.
6. A fin de elaborar un plan de muestreo basado en la información presentada en el Apéndice II y las consideraciones expuestas en los párrafos 36 a 38 del documento [CX/CF 22/15/8](#), facilite información sobre los siguientes puntos específicos:

- a) Planes de muestreo nacionales disponibles para el mercurio u otros contaminantes en el pescado, en particular en el atún, el tiburón, el alfonsino, el marlín, el reloj anaranjado y la rosada.

Se buscan los siguientes tipos de datos de los planes de muestreo nacionales:

- i. cómo se subdividen los lotes de pescado que no son comparables en cuanto a longitud o peso en sublotos para el muestreo;
- ii. cómo se toman las muestras;
- iii. en qué parte del pez se toma la muestra, tanto en sentido lateral como desde arriba (dorsal) hacia abajo (ventral)
- iv. los tejidos incluidos en la muestra (por ejemplo, la piel se retira, el tejido de músculo rojo no se debe

<sup>1</sup> Los documentos de trabajo, así como el informe de la 15.ª reunión del CCCF (2022), están disponibles en la siguiente página web del Codex: <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCCF&session=15>

- muestrear, deshuesado);
- v. rangos típicos de tamaños de lote comercial;
  - vi. rangos de tamaño típicos de pescado capturado comercialmente para los que se han establecido NM del Codex;
  - vii. si el reacondicionamiento de sublotes es práctico y viable; el reacondicionamiento implica eliminar las clases de longitud/peso que exceden el NM de forma que la parte restante del lote de peces más pequeños sea conforme, e
  - viii. información sobre las medidas de gestión de riesgos pertinentes (por ejemplo, la captura y la clasificación) que podrían incorporarse al plan de muestreo.
- b) Se necesitan datos o estudios de la principal bibliografía disponible sobre la distribución del mercurio en sentido lateral y desde arriba (dorsal) hacia abajo (ventral) para el atún, el tiburón, el alfonsino, el marlín, el reloj anaranjado y la rosada. Hay disponible información para el atún, pero parece que falta para otras especies de peces para las que se han desarrollado NM del Codex.

#### **DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

7. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el Sistema de comentarios en línea (OCS).
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
11. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).